

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla del Duc

2025/00632 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla del Duc sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de circulación en el término municipal.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de circulación en el término municipal de La Pobla del Duc, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.lapobladelduc.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

La Pobla del Duc, 17 de enero de 2025.—El alcalde, Vicent Gomar i Moscardó.